DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI – 10139
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2017ER73

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: ENRIQUE LINERO SOTO				**SOLICITANTE**
COE	29	**MOVIL**	8	Comunidad
FECHA	17 Enero de 2017	**HORA**	5:15 p.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del Sector.

SECTOR	Calle 129B con Carrera 54	**ÁREA DIRECTA**	200 m
BARRIO	Prado Veraniego Norte	**POBLACIÓN ATENDIDA**	1
UPZ	24 – Niza	**FAMILIAS** 1	**ADULTOS** **NIÑOS**
LOCALIDAD	11 – Suba	**PREDIOS EVALUADOS**	1
CHIP:	Aledaño a AAA0182FCPP	**OFICIO REMISORIO**	CR-26406

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA: Desprendimientos Menores de material.

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. ANTECEDENTES:

El sector de la Calle 129B a la altura de la Carrera 54, se ubica en el Sector Catastral Prado Veraniego Norte de la Localidad Suba y de acuerdo con el Plano del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta categorización de amenaza por movimientos en masa e inundación (Ver figura 1).

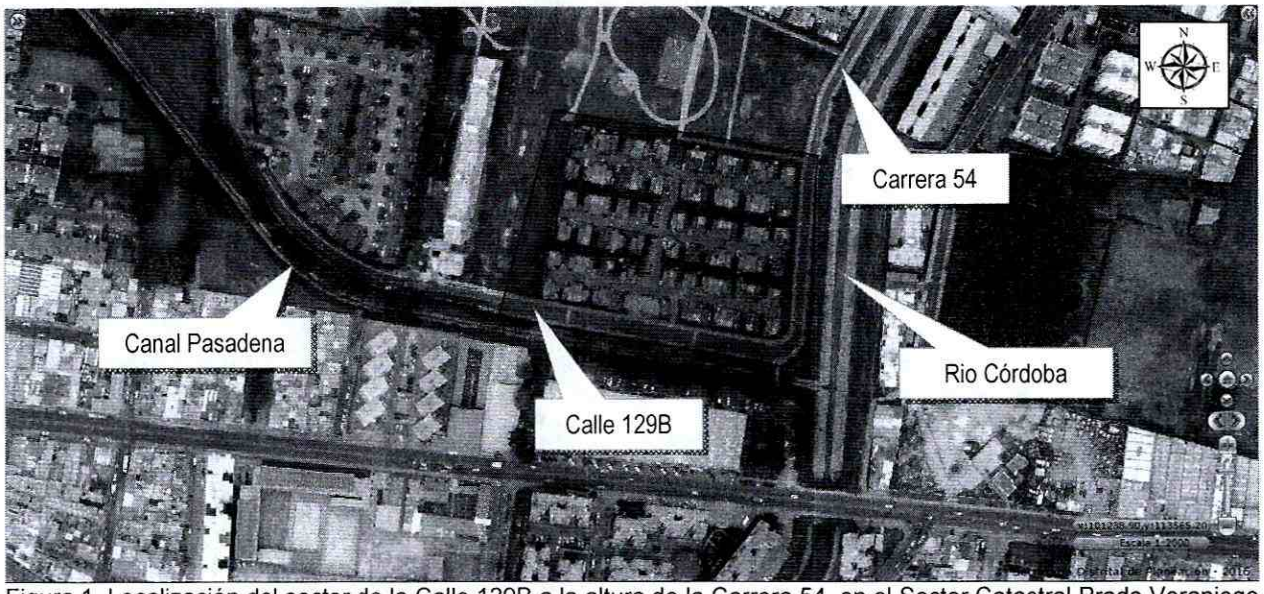


Figura 1. Localización del sector de la Calle 129B a la altura de la Carrera 54, en el Sector Catastral Prado Veraniego Norte de la Localidad Suba.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

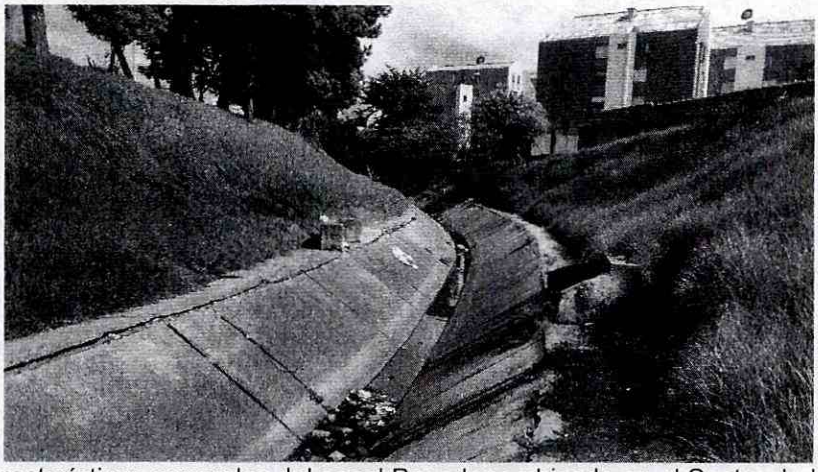
Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al canal Pasadena ubicado en la Calle 129B a la altura de la Carrera 54, en el Sector Catastral Prado Veraniego Norte de la Localidad Suba, encontrando una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente con vías de acceso vehicular pavimentadas y zonas verdes.

En la zona evaluada se ubica el canal denominado Pasadena, con sección trapezoidal de 20 m de ancho en su parte superior y 1.0 m a una profundidad de 6 m aproximadamente, cubierto lateralmente con plaquetas de concreto hasta una altura de 2.0 m y pastos en la zona restante. Sobre el costado norte de la Calle 129B con Carrera 54 se presenta un leve desconfinamiento de la banca vial correspondiente a una estructura de pavimento flexible. Igualmente se evidencia algunos hundimientos y fisuras en la superficie de la misma. De igual manera sobre el costado sur del canal se observa una reja de cerramiento de 2 metros de altura aproximadamente con pérdida de verticalidad.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Entre las posibles causas por las cuales se han generado las afectaciones identificadas en el terreno sobre la Calle 129B con Carrera 54, se encuentra la susceptibilidad del terreno a presentar cambios volumétricos, situación que puede estar favorecida por procesos de desecación, así como por la succión y acción radicular de los árboles aledaños; sumado a posibles fallas en la conducción y vertimiento de las aguas superficiales que escurren a lo largo de la calle 129B, las cuales no son posible precisar con base en la inspección visual.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1. Características generales del canal Pasadena ubicado en el Sector de la Calle 129B con Carrera 54



Fotografía 2. Afectaciones en la banca vial como grietas en el pavimento flexible y leve desconfinamiento de la misma (Costado norte de la Calle 129B con Carrera 54).

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 3. Pérdida de verticalidad de cerramiento sobre el costado sur de la Calle 129B con Carrera 54.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Tramo vehicular de la Calle 129B con Carrera 54

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Incremento de las grietas y deformaciones identificadas en el terreno de la banca vial sobre el costado norte del canal Pasadena ubicado en la Calle 129B con Carrera 54, en el Sector Catastral Prado Veraniego Norte de la Localidad Suba, así como mayor deterioro del cerramiento ubicado en dicha zona, al punto de favorecer el colapso de algunos tramos.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del canal Pasadena ubicado en la Calle 129B con Carrera 54, en el Sector Catastral Prado Veraniego Norte de la Localidad Suba.

8. CONCLUSIONES

- La funcionalidad y transitabilidad del tramo vehicular de la Calle 129B con carrera 54 ubicado sobre el costado norte del canal de Pasadena, en el Sector Catastral Prado Veraniego Norte de la Localidad Suba, no se encuentran comprometidas ante la actualidad por los daños evidenciados.

- Si bien al momento de la visita no se evidenció represamiento del flujo del canal por el desprendimiento del material del talud, es necesario que se realicen la medidas de

protección de los taludes expuestos ya que son susceptibles ante cualquier evento natural y/o antrópico (lluvias, sismos, rupturas de las redes de acueducto y alcantarillado, etc.).

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el sector evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo y de acuerdo con la normatividad vigente para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del IDIGER adelantar estudios de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños identificados, ni el comportamiento esperado de ningún tipo de equipamiento público y/o privado ante algún tipo de solicitación esperada como por ejemplo un sismo, razón por la cual este Diagnostico Técnico no hace las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; además el IDIGER no tiene dentro de su competencia la de establecer juicios de responsabilidades sobre las afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del predio visitado.

10. RECOMENDACIONES

- A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAB, desde su competencia, realizar las acciones relacionadas con la verificación de las condiciones de estabilidad de los taludes que conforman la estructura hidráulica del canal Pasadena, con el fin de identificar si la zona visitada y relacionada en el presente diagnóstico debe ser sometida a acciones encaminadas a reducir la vulnerabilidad de esta estructura, de tal forma que se garantice condiciones seguras para su adecuado funcionamiento.

- A la Secretaria Distrital de Ambiente, realizar una valoración del potencial de succión de los árboles localizados en el costado norte y costado sur del canal de Pasadena, ubicado en la Calle 129B con Carrera 54, en el Sector Catastral Prado Veraniego Norte de la Localidad Suba, y determinen las acciones requeridas para limitar o detener los procesos de afectación de la infraestructura emplazada en este sector, en caso que se determine que existe una relación entre dichas afectaciones y los individuos arbóreos cercanos al sector evaluado.

- Se recomienda a la Alcaldía Local de Suba, a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV y al Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, desde sus respectivas competencias, identificar el responsable o responsables de coordinar el mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura vial existente en el sector de la Calle 129B con Carrera 54, en el Sector Catastral Prado Veraniego Norte de la Localidad Suba, esto con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento.

- Se recomienda a la Alcaldía Local de Suba, desde sus respectivas competencias, identificar el responsable y/o responsables de coordinar el mantenimiento y rehabilitación del cerramiento metálico ubicado sobre el costado sur del Canal Pasadena, en el sector de la Calle 129B con Carrera 54, en el Sector Catastral Prado Veraniego Norte de la Localidad Suba, esto con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Enrique Linero Nombre: ENRIQUE LINERO SOTO Profesión: Ing Civil Especialista en Estructuras MP: 08202 – 81547 ATL
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
MARIO HELBERTO LEAL NORIEGA *Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica (E)* *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co